

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *ADENDA de 4 de julio de 2025 al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Navalcarnero.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, José Luis Adell Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de 17 de junio de 2023 [municipio gran población: de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril].

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 26 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navalcarnero, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Barco de Papel.
- Escuela Infantil Trébole.
- Casa de Niños Campanilla.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 4 de julio de 2025.— El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, José Luis Adell Fernández.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Navalcarnero
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Sede EAT	3.199 €	Sede DZCN	2.427 €
----------	---------	-----------	---------

Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	20.024 €	Plaza	1.669 €
----------------	------------------	----------	-------	---------

1.1. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos				Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%	Importe	%	Ayuntamiento	%	Importe	Comunidad de Madrid
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								
Campanilla	1	4	0	28	40		68	100	133.516,00	100				133.516,00
Total	1	4	0	28	40		68	100	133.516,00	100				133.516,00

1.2. Sedes:

Sede	Importe módulos				Aportaciones importe módulos			
	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00	100	3.199,00	100			3.199,00
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.427,00	100	2.427,00	100			2.427,00
Total	100	5.626,00	100	5.626,00	100			5.626,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Barco de Papel	Escolaridad	267,34 €	Horario ampliado	10,83 €	El Trébole	Escolaridad	273,02 €	Horario ampliado	10,83 €
-------------------	-------------	----------	------------------	---------	------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total									
Barco de Papel	1	8	16	42	60		118	132	100	362.732,48	4,34	15.725,16	95,66	347.007,32	24,00	83.281,76
Trébole	1	12	32	56	80		168	208	100	529.320,00	4,68	24.779,04	95,32	504.540,96	24,00	121.089,83
Total	2	20	48	98	140		286	340	100	892.052,48	4,54	40.504,20	95,46	851.548,28	24,00	204.371,59

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026		204.371,59	786.318,69
Ejercicio 2025		55.737,72	214.450,56
Ejercicio 2026		148.633,87	571.868,13
Aportación base mensual		18.579,24	71.483,52

(03/11.300/25)

